

F22-sp

**POWER OF
ATTORNEY**
(PODER LEGAL)

REVOCAÇÃO
(REVOCAÇÃO)

FORMS AND INSTRUCTIONS
(FORMULARIOS E INSTRUCCIONES)

REVOCACIÓN DE PODER LEGAL

Instrucciones

El término “revocar” significa cancelar un poder o autoridad que se hubo concedido previamente. Usted puede revocar un poder legal en cualquier momento y por la razón que usted desee hacerlo. Será necesario que haga esto por escrito y que entregue una copia del formulario de revocación a todo tercero interesado, como por ejemplo un banco o una institución financiera con la que usted o su agente o representante tenga asuntos que tratar. Si su poder legal se registró para fines de bienes raíces, también será necesario registrar la revocación.

Un poder legal regular puede revocarse en cualquier momento y por cualquier razón, siempre y cuando el concedente esté en pleno uso de sus facultades mentales.

Un concedente incapacitado o que no esté en plena posesión de sus facultades mentales no puede revocar un poder legal duradero. En estos casos, es probable que un proceso judicial pueda determinar si el concedente está en pleno uso de sus facultades mentales para poder revocar el documento.

Los pasos generales que se incluyen a continuación describen el proceso de revocación de un poder legal.

PASO 1: OBTENGA el formulario de revocación y la explicación en el sitio Web de "formularios" del Tribunal Superior en el Condado de Maricopa

- Lea y llene el formulario de revocación

PASO 2: LLEVE lo siguiente a un notario público. (Puede encontrar un notario en la mayoría de los bancos o en las páginas amarillas de su directorio telefónico. Los notarios por lo general cobran una tarifa.)

- El testigo
- El original del formulario de revocación llenado
- Documento de identificación con foto para usted y para el testigo

PASO 3: FIRME el original del formulario de revocación ante el notario y

- Pídale al testigo que firme el original del formulario ante el notario
- Espere que el notario certifique el formulario de revocación

PASO 4: HAGA COPIAS del formulario de revocación para cada persona u organización con la que trate

- Quédese con el ORIGINAL para su archivos
- Entregue una COPIA al apoderado
- Cuando revoque un poder legal existente sin nombrar a un nuevo representante, será necesario que anexe una copia del poder legal firmado previamente. En la copia del poder legal **previamente** firmado, escriba “REVOCAR” al través de la parte superior del documento. Luego coloque sus iniciales y vuélvalo a fechar bajo su firma.

Entregue a estas personas y organizaciones la copia del formulario de revocación. Cerciórese de tener evidencia de que estas personas y organizaciones recibieron el formulario de revocación.

NOTA: Es necesario que el concedente identifique a todos los terceros que puedan estar dependiendo del poder legal. El registrar el formulario de revocación puede ser la manera más segura y simple de notificar a los terceros sobre la revocación.

Person Filing: _____

(Nombre de persona)

Address (if not protected): _____

(Mi domicilio) (si no protegida)

City, State, Zip Code: _____

(ciudad, estado, código postal)

Telephone: / (Número de Tel.) _____

Email Address: _____

(Dirección de correo electrónico)

Lawyer's Bar Number: / (Número de colegio abogado) _____

Representing Self, without a Lawyer or Attorney for Petitioner OR Respondent

(Representando Sí mismo, sin un abogado o Abogado para Peticionante O Demandado)

REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY

(REVOCACIÓN DE PODER LEGAL – FORMULARIO)

1. IDENTIFY Principal and Attorney-in-Fact:

(IDENTIFIQUE al concedente y al apoderado:)

Principal: Name	Address of Residence	City	State	Zip Code	D/O/B (MM/DD/YR)
Concedente: Nombre	Domicilio de la residencia	Ciudad	Estado	Código postal	Fecha de nacimiento

Agent /Attorney-In-Fact: Name	Address of Residence	City	State	Zip Code	D/O/B (MM/DD/YR)
(Agente/Apoderado: Nombre	Domicilio de la residencia	Ciudad	Estado	Código postal	Fecha de nacimiento

2. REVOCATION by Principal: / (REVOCACIÓN por el concedente:)

I, _____ of _____,
(Principal's printed name) (Nombre del concedente en letra de molde) (de) (Principal's Street Address) (Domicilio del concedente)

city of _____ in the County of _____ State of _____
(de la ciudad de) (en del condado de) (del estado de) (Código postal) (Zip Code)

hereby revoke the Power of Attorney dated _____, 20_____
(por el presente revoco el poder legal de fecha)

given to, and empowering _____ to act in my behalf as my true and lawful
(concedido a y dando poder a) / (Name of Attorney-in-Fact) / (Nombre del apoderado)

Attorney in Fact to handle my affairs. I declare that all power and authority granted under said of Power of Attorney is hereby revoked and withdrawn, and Attorney in Fact no longer has the authority to act in my behalf in any matter. / (Para que actúe en mi nombre y representación como mi verdadero y legítimo apoderado para hacerse cargo de mis actos, operaciones y asuntos. Declaro que todo el poder y autoridad que se concedieron bajo dicho poder legal por el presente quedan revocados y se retiran, y el apoderado ya no tiene la autoridad de actuar en mi nombre y representación en ningún asunto.)

_____, 20_____
Principal Signature / (Concedente Firma) Date / (Fecha)

This section left intentionally blank.

(Esta sección ha sido dejada en blanco intencionalmente)

Signatures required on next page.

(Firma requiere en la página siguiente)

3. SIGNATURE of WITNESS: / (FIRMA del TESTIGO:)

_____ **(Printed Name of Witness)**
(Nombre del testigo en letra de molde)

_____ **(Signature of Witness)**
(Firma del testigo)

_____ **(Address of Witness)**
Domicilio del testigo)

_____ **(City, state & zip code of Witness)**
(Ciudad, estado y código postal del testigo)

4. NOTARIZATION / (CERTIFICACIÓN NOTARIAL)

For Notary: / (Por el notario:) _____

The State of / (El Estado de) _____

County of / (Condado de) _____

Subscribed, sworn to and acknowledged before me by _____ **the principal, and**
subscribed and sworn to before me by _____, **witness, this** _____ **day of**
_____, **20**_____.

(Firmado, jurado y recocado ante mí por XXXXXXXXXXXXXXXXXX el concedente, y firmado y jurado ante mí por XXXXXXXXXXXXXXXXXX,
el testigo, a los XXXX días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.)

(seal) / (Sello)

(signed) / (Firmado) _____

(Notary Public) / (Notario público)

PREGUNTAS FRECUENTES para el PODER LEGAL y FORMULARIOS RELACIONADOS

1. *¿Qué es un poder legal?*

Un poder legal es un documento legal que otorga a un adulto la autoridad de actuar en nombre y representación suya. La persona a la que usted nombra para que actúe en nombre y representación de usted se conoce como un “apoderado” o agente. Es muy importante que su agente sea una persona en la que usted confía.

2. *¿Quién puede usar un poder legal?*

Una persona de 18 años de edad o mayor en Arizona y que está en pleno uso de sus facultades mentales puede usar un poder legal como concedente, testigo o apoderado.

3. *¿Qué tipos de formularios para poder legal están disponibles en el Centro de autoservicio?*

- **Poder legal general** – Este poder legal delega autoridad ilimitada a otra persona para que esa persona actúe en su nombre y representación.
- **Poder legal especial** – Este poder legal delega autoridad limitada a otra persona para que esa persona actúe en su nombre y representación.
- **Poder legal paternal** – Este poder legal delega temporalmente la patria potestad por seis meses, a menos que usted sea un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo.
- **Poder legal “durable”** – Los poderes legales generales y especiales pueden volverse “durables” añadiendo un cierto texto al documento. Esto significa que el documento continuará estando vigente o entrará en vigencia si usted queda incapacitado o pierde la plena posesión de sus facultades mentales.

➤ Hay otros tipos de poder legal. Puede encontrar más información en la Biblioteca Legal.

4. *¿Quién es “el concedente” en un formulario de poder legal?*

El concedente es la persona que otorga la autoridad para que alguien se encargue de sus asuntos.

5. *¿Qué es un “apoderado”?*

Un apoderado es una persona o agente elegido por el concedente, quien acepta la responsabilidad. Esta persona es una persona adulta en la que el concedente puede confiar para que haga lo que el concedente le indique que haga por escrito. Un apoderado no tiene nada que ver con un abogado.

6. *¿Cuál es la diferencia entre un poder legal y un poder legal durable?*

El poder legal durable solamente entra en vigencia si usted queda incapacitado o pierde la plena posesión de sus facultades mentales. Otra diferencia es que el poder legal comienza y termina en fechas específicas o cuando el concedente muere. Un poder legal duradero no tiene una fecha final especificada - termina solamente cuando el concedente muere o cuando se revoca.

7. *¿Cuándo entra en vigencia el poder legal duradero?*

Un poder legal durable entra en vigencia cuando el concedente y el testigo firman el poder legal ante un notario.

8. *¿En qué se diferencia un poder legal especial durable de un poder legal que delega la patria potestad?*

Un poder legal especial durable es diferente porque puede usarse para tareas específicas que no sean la delegación de la patria potestad. El poder legal para delegar la patria potestad es un poder legal específico sólo para la relación padre/madre-hijo.

9. *¿Debo conocer al testigo?*

No. Sin embargo, no puede esperar que haya disponible un adulto informado que pueda actuar como testigo en la oficina del notario. Para estar preparado, lo mejor es llevar consigo a la oficina del notario a una persona que esté dispuesta a actuar como testigo. Asimismo, puede ser útil dejar saber a una persona (el testigo) que usted ha firmado un poder legal.

Tampoco es un requisito que el notario público provea los servicios de un traductor a los clientes. Podría ser lo mejor para el concedente tener un testigo en el que confíe para que traduzca. Podría ser necesario que un testigo/traductor esté presente para traducir verbalmente los juramentos antes de que el notario certifique las firmas.

10. *¿Puede una persona que no sea de Arizona usar estos formularios?*

Estos formularios para poder legal están basados en las leyes de Arizona. Las leyes de Arizona tienen requerimientos para el concedente, el testigo, el apoderado, el notario, así como para el formulario para poder legal. Estos requerimientos pueden ser distintos de los requerimientos en otros estados. Las personas que firman y usan el formulario para poder legal de Arizona tienen que seguir estas instrucciones y regirse por las leyes para el poder legal de Arizona.

11. *¿Puedo editar o eliminar texto del formulario para poder legal?*

Sí, pero en lugares específicos solamente. Los lugares para editar el formulario están indicados por una casilla para marcar o una línea para marcar, donde se le ofrecerán opciones para las tareas que usted quiere que el apoderado realice. Usted podrá tachar toda tarea que usted no quiera que su apoderado realice, o podrá colocar una marca en la casilla de la sección que usted quiere que su apoderado realice. Tanto el concedente como el agente deberán poner sus iniciales en estos lugares especificados.

12. *¿Puedo usar estos formularios para poder lugar para cuidado de la salud o para la planificación del final de la vida?*

No. Para una serie de documentos para la planificación del final de la vida y la salud, vaya a la Oficina del Procurador General del Estado o a su sitio web.

13. *¿Debo registrar este poder legal?*

El registro es el acto de anotar un documento o los antecedentes de un acto en un volumen público oficial con el fin de notificar, suministrar evidencia auténtica y para su conservación. El acto de registrar un poder legal lo convierte en documentación pública y permite a los que dependen de su existencia (bancos, contratistas, abogados) verificar el documento fácilmente. Asimismo, si su poder legal se pierde o destruye, el documento registrado le permite al apoderado demostrar que en realidad se le nombró como tal y que tiene la autoridad de actuar como agente suyo.

Sería conveniente que registrase su poder legal en la oficina del Registrador del condado. La oficina del Registrador del condado cobra una cuota por este servicio.

*Será necesario que usted registre el poder legal si el documento le indica al apoderado transferir bienes inmuebles. (Remítase a **A.R.S. §§ 33-411 a 33-423 – Conveyances and Deeds – Recording** [Transferencias y escrituras de propiedad – Registro]). La oficina del Registrador del condado cobra una cuota por este servicio.*

14. *¿Cómo puedo cancelar o revocar un poder legal?*

El término “revocación” significa cancelar un poder o autoridad que se hubo concedido previamente. Usted puede revocar un poder legal en cualquier momento y por la razón que usted desee hacerlo. Será necesario que haga esto por escrito y que entregue una copia del formulario de revocación a todo tercero interesado, como por ejemplo un banco o una institución financiera con la que usted o su agente o representante tenga asuntos que tratar

Si su poder legal se registró para fines de bienes raíces, también será necesario registrar la revocación. Si su poder legal se registró ante el Registrador del condado para fines de bienes raíces, también será necesario registrar la revocación ante el Registrador del condado. La oficina del Registrador del condado cobra una cuota por este servicio.

15. *¿Qué debo hacer con el poder legal después de que lo haya completado?*

El poder legal no tiene que presentarse ante el Tribunal. Cada persona a la que usted nombra como su agente deberá guardar el original de su formulario para poder legal en un lugar conveniente de manera que pueda encontrarlo fácilmente cuando lo necesite. Muchas personas van a querer ver el poder legal original antes de permitir a su apoderado actuar en nombre y representación de usted. En algunas ocasiones, se podrá solicitar el poder legal en relación con una transacción en particular, pero el agente nunca deberá entregar el original. Remítase al #13 para información sobre el registro del poder legal.